



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:42140/2017

---

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Decanal Ad Referéndum RD-2019-227-E-UNC-DEC#FCM de la Facultad de Ciencias Médicas, aprobada en la sesión del H. Consejo Directivo del 28 de febrero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 248 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 249 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución Decanal Ad Referéndum RD-2019-227-E-UNC-DEC#FCM, aprobada en la sesión del H. Consejo Directivo del 28 de febrero de 2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, dejar sin efecto la Res. HCS 1651/2017.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el nuevo Plan de Estudios de la Carrera “Especialización en Geriatría” que forma parte integrante de la mencionada Resolución Decanal.

ARTÍCULO 3º.- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JA.-

